



DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO No. DT-E/2024/28

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. PROC.ADJ/2024/28
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DEL
POZO PROFUNDO DE RIEGO, COMO APOYO AL COMISARIADO EJIDAL DE SAN
LORENZO ALMECATLA"**

GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO



TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO

PUEBLA.
2021-2024

En Cuautlancingo, Puebla, siendo las 10:30 horas del día **28 DE FEBRERO DE 2024**, se reúnen en la Sala de Juntas de Presidencia Municipal, situada en Palacio Municipal s/n, colonia Centro, de esta Ciudad, los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla: Lic. Filomeno Sarmiento Torres, en su calidad de Presidente; C. Roberto López Tepoxtecatl, en su calidad de Secretario Ejecutivo; José Antonio López Taylor, en su calidad de Secretario Técnico; C. Juventino León Landa, en su calidad de Vocal I; C. Guillermina Macuil Xochimitl, en su calidad de Vocal II; C. Rosa María Nava Chávez, en su calidad de Vocal III; C. Mónica Hernández Franco, en su calidad de Vocal IV; C. José Mario Conde Rodríguez, en su calidad de Vocal V; C. Esteban Aila Teconalapa, en su calidad de Vocal VI; y C. Eva Sánchez Mendieta, en su calidad de comisario; con el objeto de emitir el presente **DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**, conforme a lo estipulado por el artículo 86 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, para el Estado de Puebla.

VISTAS para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes que participaron en el procedimiento de adjudicación No. **PROC.ADJ/2024/28**, y

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTROLORÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021 - 2024

RESULTANDO

PRIMERO. Que, el objeto del proceso de adjudicación radica en el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DEL POZO PROFUNDO DE RIEGO, COMO APOYO AL COMISARIADO EJIDAL DE SAN LORENZO ALMECATLA**".

SEGUNDO. Que, para realizar dicha adquisición el Comité Municipal de Adjudicaciones determinó exceptuar el proceso de licitación pública e instrumentar el procedimiento de adjudicación **MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 fracción III, 17, 21, 22, 47 fracción IV inciso a), 67, 68 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en correlación con el apartado H del artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024





DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO No. DT-E/2024/28

TERCERO. Que, con fecha **20 DE FEBRERO DE 2024**, se remitieron oficios de **invitación** para participar en el presente procedimiento de adjudicación, a: **SERVICIOS DE INGENIERÍA, PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ALTUM S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. Julián Josafat García Sandoval, en carácter de Administrador Único, PROVEEDORA INTEGRAL TALES S.A.S. DE C.V., representada legalmente por el C. Juan Carlos Flores Cruz y CALIBRACIÓN EXACTA S.A. DE C.V., representada legalmente por la C. Ashanty Yanara Montiel Ortiz en carácter de Administrador Único**, con la finalidad de que entregaran sus propuestas técnicas y económicas.

GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL N. AVANCEAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

CUARTO. Que, con fecha **26 DE FEBRERO DE 2024** en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de los participantes, obteniendo el siguiente resultado:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
2021-2024

PROPOSICIONES TÉCNICAS

De conformidad a las bases establecidas en las invitaciones, y con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Comité Municipal de Adjudicaciones efectuó una revisión detallada a la documentación presentada por cada licitante, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el desarrollo del proceso de adjudicación.

De la revisión realizada a las propuestas exhibidas por los licitantes, se determina que:

- a) **SERVICIOS DE INGENIERÍA, PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ALTUM S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. Julián Josafat García Sandoval, en carácter de Administrador Único, PROVEEDORA INTEGRAL TALES S.A.S. DE C.V., representada legalmente por el C. Juan Carlos Flores Cruz y CALIBRACIÓN EXACTA S.A. DE C.V., representada legalmente por la C. Ashanty Yanara Montiel Ortiz en carácter de Administrador Único**, han logrado satisfacer el aspecto técnico requerido por la convocante, por lo tanto, al cumplir con las condiciones establecidas en las invitaciones, estas propuestas resultaron aptas para continuar en el proceso de adjudicación.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTADORÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
2021-2024

PROPOSICIONES ECONÓMICAS

De la evaluación y análisis practicado a las propuestas antes mencionadas, se desprende que:

- I La proposición económica de: **PROVEEDORA INTEGRAL TALES S.A.S. DE C.V., representada legalmente por el C. Juan Carlos Flores Cruz y CALIBRACIÓN**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO PUEBLA.
2021-2024



DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO No. DT-E/2024/28

EXACTA S.A. DE C.V., representada legalmente por la C. Ashanty Yanara Montiel Ortiz en carácter de Administrador Único, cumplen con todos los requisitos legales y técnicos, pero no cumplen con los requisitos económicos, en consecuencia, se consideran como **NO SOLVENTES**.

GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

- II. La propuesta de **SERVICIOS DE INGENIERÍA, PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ALTUM S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. Julián Josafat García Sandoval, en carácter de Administrador Único, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, razón por la cual se considera SOLVENTE.**



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, la convocante se encuentra legalmente facultada para la adjudicación de contratos de bienes, arrendamientos y servicios para el Ayuntamiento, las autoridades municipales, sus Dependencias y Entidades, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción III, 16, 17, 21, 100 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como por los artículos 143 y 171 de la Ley Orgánica Municipal.

TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA,
2021 - 2024

SEGUNDO. Que, el objeto del procedimiento de adjudicación radica en el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DEL POZO PROFUNDO DE RIEGO, COMO APOYO AL COMISARIADO EJIDAL DE SAN LORENZO ALMECATLA", motivo por el cual la documentación presentada por los participantes fue estrictamente revisada y analizada, verificando que cumplieran con los aspectos, técnicos, legales y económicos requeridos por la convocante.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA,
2021 - 2024

TERCERO. Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido por el participante, sino también que los **BIENES Y SERVICIOS** requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en la invitación, a efecto de que la adjudicación se realice procurando las mejores condiciones para el Municipio.

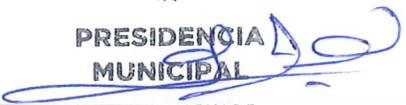
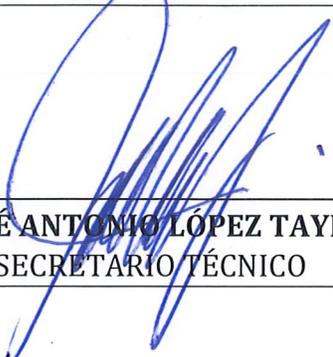
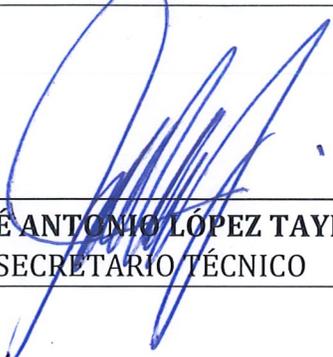
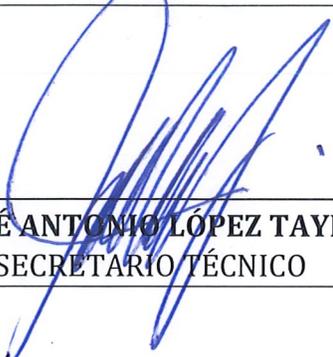


CUARTO. De conformidad a lo preceptuado por los artículos 86 fracción III y 87 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente, en virtud de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA,
2021 - 2024



DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL Y ECONÓMICO No. DT-E/2024/28

 PRESIDENCIA MUNICIPAL  C. FILOMENO SARMIENTO TORRES PRESIDENTE	  C. ROBERTO LÓPEZ TEPOXTECATL SECRETARIO EJECUTIVO
 C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ TAYLOR SECRETARIO TÉCNICO	  C. JUVENTINO LEÓN LANDA VOCAL I
 C. GUILLERMINA MACUIL XOCHIMITL VOCAL II	 C. ROSA MARÍA NAVA CHAVEZ VOCAL III
 C. MONICA HERNÁNDEZ FRANCO, VOCAL IV	 C. JOSÉ MARIO CONDE RODRÍGUEZ VOCAL V
 C. ESTEBAN AILA TECONALAPA, VOCAL VI	  C. EVA SANCHEZ MENDIETA COMISARIO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN NO. PROC.ADJ/2024/28